



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DDO: LELIO HERNANDO MARTÍNEZ AGUILERA

RAD: 50573-31-89-002-2018-00078-00

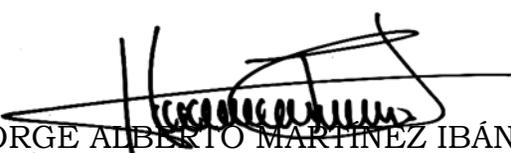
Puerto López - Meta, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Debido a que no fue posible la realización de la audiencia inicial dentro del presente asunto, Se reprograma la misma para el día **23 de noviembre del 2021 a las 08:00am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese,


JORGE ALBERTO MARTÍNEZ IBÁNEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 15 de octubre de 2021, el
anterior auto se notificó por Estado No. 35.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria